CONSTANCIA DE AUSPICIO DE ENTIDADES REPRESENTATIVAS DEL COMERCIO Y/O INDUSTRIA EN LOS CASOS QUE HUBIERE

En los casos en que las empresas organizadoras de ferias internacionales indiquen que dicho evento está siendo auspiciado por alguna entidad o entidades representativas de la industria y/o comercio, deberá presentar al MINCETUR las cartas o comunicaciones con las cuales estas entidades se comprometen a respaldar o colaborar con la realización del evento ferial.

Si el aporte es económico, el monto aportado (US$ dólares) debe figurar en el Estudio de Factibilidad Técnico Económico como un ingreso. (Cuadro Estructura de Costos). Entendemos también que el aporte pude ser de publicidad u otro tipo de aporte.

En el ámbito administrativo debemos señalar que mientras que el Responsable de la empresa está dedicado a lograr el alcance exitoso de la feria, el patrocinador está pendiente de como el proyecto mantiene su capacidad de darle beneficios a la organización ejecutora, por lo que entendemos que los auspiciadores tienen parte de la responsabilidad en el resultado del evento ferial.